

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0431 de 13 de octubre de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 4 de agosto de 2011, la Licda. Marukel Del C. Higuero, Apoderada Especial, de la sociedad **Mutual Católica Compañía de Seguros, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto **“Póliza Seguros de Riesgos Diversos”** identificado con el Código **MCPRD-03-11**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Condiciones Generales
 - d) Nota Técnica
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 23 de agosto de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante notas recibidas en nuestro despacho los días 21 de septiembre y 5 de octubre de 2011, la sociedad **Mutual Católica Compañía de Seguros, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 7 de septiembre de 2011.

Por lo antes expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la sociedad **Mutual Católica Compañía de Seguros, S.A.**, la comercialización del producto **“Póliza Seguros de Riesgos Diversos”** identificado con el Código **MCPRD-03-11**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


LIC. YENIREIKA NAVARRO
Secretaria Ad-Hoc


EH/yn


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

